



D.A. 578

CUDAP: EXP-UBA: 32. 607/19

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio de 2019.-

V I S T O la resolución R. 1032/19 mediante la cual se resuelve que los Consejos Directivos de todas las Facultades de la Universidad de Buenos Aires convocarán a elecciones para elegir a los representantes por el Claustro de Estudiantes durante la semana del 2 al 7 de septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en las resoluciones C.S. 991/85, C.S. 1451/85, C.S. 1681/87, C.S. 4515/89, C.S. 2665/92, C.S. 4231/93, C.S. 4543/93 y C.S. 1774/03 (Reglamentos de Elección para el Claustro de Estudiantes).

Que corresponde llamar a elección de representantes para el Claustro de Estudiantes y disponer el cronograma electoral correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
"ad-referéndum" del Consejo Directivo
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como fechas de elección del Claustro de Estudiantes los días 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Las mesas de votación para el **Claustro de Estudiantes** se establecerán en la Facultad de Agronomía, según lo siguiente:

Lunes 2 de septiembre de 2019 de 8 a 20 hs.

Martes 3 de septiembre de 2019 de 8 a 20 hs.

Miércoles 4 de septiembre de 2019 de 8 a 20 hs.

Jueves 5 de septiembre de 2019 de 8 a 18 hs.

ARTÍCULO 3º.- Establecer mesas en la Subsede y las Delegaciones de la FAUBA, según el siguiente esquema:

Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. HALL" **martes 3 de septiembre de 12 a 16 hs.**

Escobar **martes 3 de septiembre de 9 a 13 hs.**

Mercedes **martes 3 de septiembre de 12 a 16 hs.**

Daireaux **martes 3 de septiembre de 12 a 16 hs.**

Saladillo **martes 3 de septiembre de 12 a 16 hs.**

 **ARTÍCULO 4º.-** Los estudiantes pertenecientes a algunas de las Delegaciones mencionadas en el artículo anterior, podrán votar en la Sede Principal en aquellos días que no hay votación en su Delegación de origen.

ARTÍCULO 5º.- Disponer el cronograma electoral para la elección del Claustro de Estudiantes, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente resolución.



D.A. 578

CUDAP: EXP-UBA: 32. 607/14

//2..

ARTÍCULO 6º.- Dejar constancia que las funciones que se asignen con motivo de esta convocatoria constituyen carga pública y son por lo tanto irrenunciables, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral Nacional.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, dese cuenta a la Universidad de Buenos Aires y siga a consideración del Consejo Directivo. Cumplido, resérvese.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	Intervino
	FS

Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaria Académica

Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN D.A. 578



D.A. 578

CUDAP: EXP-UBA: 32.607/19

..3//.-

ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL 2019

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- 1) Exhibición de padrón: 20 de agosto.
- 2) Vencimiento plazo impugnaciones al padrón: 24 de agosto a las 20 hs.
- 3) Vencimiento presentación listas: 27 de agosto a las 20 hs.
- 4) Inicio acto electoral claustro de estudiantes: lunes 2 de septiembre 8 hs.
- 5) Cierre acto electoral Claustro de Estudiantes: jueves 5 de septiembre 18 hs.
- 6) Escrutinio elección Claustro de Estudiantes: jueves 5 de septiembre 18 hs.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	Intervino
	FS

Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaria Académica

Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN D.A. 578